



CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMATIVA

CESMA BUSINESS SCHOOL

Y



En Madrid, a 1 de Octubre de 2013

De una parte, **D. Fernando Moreno Cerezo**, como Gerente del Área de Desarrollo Directivo, en nombre y representación de **CESMA Business School**, con domicilio en la calle Bausa, 23, de Madrid y C.I.F. A-80067853.

De otra, **D. Luis Alberto Hernando Arenas**, Presidente de la **A.B.E.B.E.** (Asociación Benéfica de Empleados del Banco de España), con domicilio en calle Alcalá 48, de Madrid y C.I.F. G28231553 y en su nombre y representación

EXPONEN:

PRIMERO Que CESMA BUSINESS SCHOOL es una institución de formación que imparte programas 'In company' y de 'Postgrado en abierto' para profesionales interesados en adquirir formación en diferentes ámbitos de la actividad profesional. Adicionalmente se ofrecen 'Titulaciones Empresariales'.

Que los cursos que CESMA BUSINESS SCHOOL desarrolla en abierto se imparten bajo la modalidad de MASTER, MASTER EXECUTIVE y CURSOS SUPERIORES, dentro de las convocatorias de FEBRERO y OCTUBRE.

SEGUNDO Que A.B.E.B.E. ofrece a sus afiliados diferentes servicios y prestaciones.

En virtud de todo ello:

ACUERDAN:

Establecer un CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMATIVA dirigido a los afiliados de A.B.E.B.E y/o familiares de primer grado, con la finalidad de facilitar el acceso de los mismos a los programas de CESMA BUSINESS SCHOOL.

Actuando ambos en razón de sus respectivos cargos, establecen el presente Convenio de Colaboración, cuya ejecución se desarrollará de acuerdo con el contenido que a continuación se expresa:

CLÁUSULAS:



PRIMERA Los afiliados de A.B.E.B.E. y sus familiares de primer grado, gozarán de un descuento del 25% sobre el precio ordinario en cualquiera de los programas en abierto de las convocatorias de FEBRERO y OCTUBRE de CESMA BUSINESS SCHOOL. En programas específicos o becas el descuento será mayor.

SEGUNDA Para beneficiarse de este precio preferencial tanto el afiliado como sus familiares directos deberán acreditar suficientemente su relación con A.B.E.B.E. Este precio se establece independientemente de quien abone el programa, ya sea el afiliado o la asociación.

TERCERA Los afiliados de A.B.E.B.E. y/o sus familiares directos deberán realizar y superar, en su caso, las pruebas de admisión que CESMA BUSINESS SCHOOL tiene establecidas para cada programa. Una vez superado el proceso de admisión y matriculados en el curso, tendrán la misma consideración y los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro alumno de la Escuela.

CUARTA A.B.E.B.E. se compromete a informar de este acuerdo a sus profesionales a través de los medios que considere oportuno.

QUINTA CESMA BUSINESS SCHOOL podrá dar difusión del presente acuerdo de colaboración en el Boletín Informativo que distribuye a sus alumnos, antiguos alumnos, profesores y otros profesionales, así como en otros medios de difusión de sus actividades, autorizando a A.B.E.B.E. desde este momento, a CESMA BUSINESS SCHOOL, para que ésta utilice el nombre de la misma y sus logotipos y marcas, e informe de la existencia de un acuerdo de colaboración.

SEXTA Este Convenio de Colaboración Formativa tiene una duración de un año a contar desde el día de hoy.

SÉPTIMA Este Convenio de Colaboración Formativa se prorrogará anual y tácitamente en las condiciones pactadas si no existe comunicación por escrito con un plazo de dos meses al vencimiento por ninguna de las dos partes.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente convenio, extendido en dos ejemplares y a un solo efecto.

Por:


D. Fernando Moreno Cerezo
Gerente del Área de Desarrollo Directivo
CESMA BUSINESS SCHOOL


D. Luis Alberto Hermandó Arenas
Presidente A.B.E.B.E.

